Asunción, 28 de abril de 2010

ICEO Nº 17/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a* Contratación Directa - PAC Nº 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 186.478**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 186.478.-**

1. Monto del Llamado

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 186.478**, es de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y correspondientes en su totalidad al ejercicio 2010.-

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	El Productor S.A. de Seguros	Independencia Nacional N° 811	448-620
2	La Consolidada S.A. de Seguros	Chile N° 719	417-2000
3	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Av. Rca. Argentina N° 778 e/ Pacheco y Souza	605-105

4. Verificación Cualitativa de las Documentaciones

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado por Asesoría Jurídica y remitido por Nota AJ/IED N° 09/10 de fecha 28 de abril de 2010, se adjunta como **ANEXO A** y consigna lo siguiente:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	El Productor S.A. de Seguros	- No presenta constancia de visita, presenta nota con carácter de Declaración Jurada de conocimiento de los riesgos, Anexo 1 – Numeral 10 Inciso g.- - No presenta riesgos cubiertos en los últimos tres años, Anexo 1 – Numeral 10 Inciso l.-
2	La Consolidada S.A. de Seguros	Sin observaciones.-
3	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	- La clasificación del BCP presentada corresponde al 30/06/09 debiendo ser al 30/09/09, Anexo 10 – Numeral 10 Inciso m.- - No presenta copia de contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas en los últimos tres años, presenta nota con carácter de DDJJ con listado de Instituciones, Anexo 1 – Numeral 10 Inciso j.- - No presenta constancia de visita, presenta nota con carácter de Declaración Jurada de conocimiento de los riesgos, Anexo 1 – Numeral 10 Inciso g.- - No presenta riesgos cubiertos en los últimos tres años, Anexo 1 – Numeral 10 Inciso l.-

5. Cuadro Comparativo de Ofertas

A través de la Sección Evaluación de Ofertas, se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como **ANEXO B.-**

6. Informe Financiero

El informe Financiero Contable elaborado por el Departamento de Contabilidad y remitido en fecha 27/04/10, se presenta como **ANEXO C.-**

7. Conclusión y Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia, considera que de los informes técnicos recibidos de la Dirección de Servicios Generales, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Contabilidad y analizadas todas las ofertas, se concluye que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo; y,

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
  2. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS - AD REFERENDUM",** a la empresa **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, por un importe total IVA INCLUIDO de **Gs. 19.960.575 (guaraníes diecinueve millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y cinco)**, de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Lic. Roberto Torres
Director General de Administración y Finanzas – Coordinador

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia

Lic. Gustavo Chamorro
Director – Dirección Administrativa

Econ. Rosa Lucia Santacruz
Directora– Dirección Financiera

Abog. Mirtha Morínigo de Florentín
Asesora Jurídica de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Teniendo en cuenta la conclusión y recomendación del Comité de Evaluación corresponde la autorización del presente informe, y,

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia